Arturo Fernández Pérez (1 de 2)
El Alcalde
Fecha Firma: 08/11/2016
HASH: 9cdc873df25350152de036fdc1246198

Javier Alonso Gil (2 de 2)
Secretario interventor
Fecha Firma: 08/11/2016
HASH: 5948b3bdd21e7cca513e7488a0045f51

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA, CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

En Cabezón de Pisuerga, siendo las 19,30 horas del día 18 de octubre, se reúne la sesión plenaria, en primera convocatoria, celebrada en la Casa de Cultura, asistiendo a la misma las siguientes personas:

Miembros de la Corporación	Grupo Político	Asistencia
D. Arturo Fernández Pérez	CsM	SI
D. José Luis López Estébanez	CsM	SI
Dª María de los Milagros Soto Villate	CsM	SI
D. Luis Ángel Fernández Bayón	P.S.O.E.	SI
D. Pedro Pablo Santamaría Sáez	P.S.O.E.	SI
Dª María del Carmen Caballero Valdeón	P.S.O.E.	SÍ
D. Víctor Manuel Coloma Pesquera	P.P.	SI
Dª Susana Calvo García	P.P	SI
Dª Sonia Rancho Centeno	P.P	SÍ
D. Angel Sancho García	P.P.	SI
D. Rubén Pérez Rodríguez	P.P.	SI

Secretario

Javier Alonso Gil

Estando presente el quórum necesario, presidida por el Sr. Alcalde- Presidente y asistida por el Sr. Secretario–Interventor propio de la corporación, se declara válidamente constituida la sesión:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE AGOSTO DE 2016.

INTERVENCIONES

El Secretario-Interventor informa de que existe un defecto de forma en el Punto referente a la aprobación de la modificación del Proyecto del Centro Cívico Multifuncional. En la votación figura “aprobación inicial del Presupuesto 2016” cuando debería decir “aprobación de la modificación del Proyecto del Centro Cívico Multifuncional”.

VOTACIÓN

Se aprueba por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

INTERVENCIONES

No hay.

VOTACIÓN

Se aprueba por unanimidad.

PARTE RESOLUTIVA

3.- PROPUESTA DE ESTIMACIÓN DE LA RECLAMACIÓN AL PRESUPUESTO 2016 PRESENTADA POR Dª. MERCEDES CASTAÑO SÁNCHEZ

PROPUESTA DE ACUERDO

.

Visto el expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga para el ejercicio 2016.

Visto que en la sesión ordinaria del Pleno Municipal, celebrada en fecha 30/08/2016 se llevó a cabo la aprobación inicial del mismo.

Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Nº204 de fecha 03/09/2016, por el que el expediente se somete a exposición pública por plazo de quince días hábiles.

Vista la reclamación al presupuesto presentada en fecha 21/09/2016 por Dª Mercedes Castaño Sánchez, en relación con las partidas del Presupuesto relativas a la contratación de Técnico Plan de Igualdad.

Visto el empadronamiento en Cabezón de Pisuerga de Dª Mercedes Castaño Sánchez.

Visto el Informe emitido por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, en fecha 28/09/2016, en el que se concluye que "*no procede la contratación de un Técnico de Plan de Igualdad en las condiciones previstas en los Presupuestos porque:*

- *No se acompaña de la correspondiente modificación de plantilla.*
- *La LPGE 2016 sólo prevé tasas de reposición (y del 50%), no nuevas contrataciones.*
- *El Plan de Ajuste vigente en Cabezón de Pisuerga impide la contratación de nuevo personal."*

Por esta Alcaldía SE PROPONE al Pleno:

Primero.- Estimar la reclamación al Presupuesto 2016 presentada por Dª Mercedes Castaño Sánchez, y en consecuencia, suprimir del Presupuesto las partidas destinadas a la contratación del Técnico de Plan de Igualdad.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la persona interesada.

INTERVENCIONES

D. Luis Ángel Fernández Bayón señala que el informe es claro. Así mismo apunta que la desigualdad lleva en último extremo a la violencia de género y pide que por el equipo de gobierno se cumpla el compromiso de acuerdo a lo propuesto en el informe de Secretaría-Intervención y aprovecha para invitar

a toda la corporación a asistir el día 21 de octubre a las 20,30 h en la Plaza Mayor de Valladolid a la manifestación contra la violencia de género, apuntando que sería conveniente ir en representación del municipio.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera indica que el informe no aparece en la página web, y que el informe que aparece no debe ir en el Punto.

D. Arturo Fernández Pérez confirma el compromiso del equipo de gobierno en llevarlo para delante.

D- Luis Ángel Fernández Bayón indica que habiendo voluntad votarán a favor de los Presupuestos de 2016.

VOTACIÓN

Se aprueba la reclamación de Dª. Mercedes castaño Sánchez por unanimidad.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2016.

PROPUESTA DE DICTAMEN DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Secretario - Interventor municipal,

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto.

Visto que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno en fecha 30/08/2016 se llevó a cabo la aprobación inicial del Presupuesto, junto con sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por capítulos es:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	**3.054.989,90€**
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	**1.785.771,68€**
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	763.076,87 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	954.822,81 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	31.522,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	36.350,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	**1.269.218,22 €**
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	1.269.218,22 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	**213.323,59 €**
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	213.323,59 €

	TOTAL:	**3.268.313,49 €**

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	**3.268.313,49 €**
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	**2.242.395,00 €**
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.055.900,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	25.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	403.600,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	750.792,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	7.103,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	**1.025.918,49 €**
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	268.550,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	757.368,49 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00 €**
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	**3.268.313,49 €**

Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Nº204 de fecha 03/09/2016, por el que el expediente se somete a exposición pública por plazo de quince días hábiles.

Vista la reclamación al presupuesto presentada en fecha 21/09/2016 por Dª Mercedes Castaño Sánchez, en relación con las partidas del Presupuesto relativas a la contratación de Técnico Plan de Igualdad.

Visto el acuerdo en relación con dicha reclamación

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga para el ejercicio 2016, comprensivo de las Bases de Ejecución y de la Plantilla del personal funcionario y laboral.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia anuncio de dicha aprobación definitiva, recogiendo resumen de por capítulos de gastos e ingresos, así como el anexo de la plantilla de personal.

Tercero.- Remitir copia a la Administración del Estado y de la Junta de Castilla y León.

INTERVENCIONES

No hay intervenciones.

VOTACIÓN

Se aprueban definitivamente los Presupuestos de 2016 por seis votos a favor (3 CsM y 3 PSOE) y cinco votos en contra (PP).

4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

Considerando el informe y el informe-propuesta de Secretaría-Intervención de fecha 4 de octubre de 2016 en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento, para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	**EMPRESA/PROFESIONAL ENTIDAD**	**Nº FACTURA**	**FECHA FACTURA**	**FECHA REGISTRO**	**CUANTÍA**
153.2.203.00	Carretillas Mayor	11 20224	30/04/2014	09/05/2014	357,47
171.1.221.99	Flume, S.L.	V15-005324	02/10/2015	26/10/2015	42,23
920.1.227.06	Próspero García-Gallardo	PGS 15-365	30/12/2015	22/01/2016	515,18
920.02.213.00	Segopi	17726	30/09/2015	13/10/2015	55,53
162.1.250.00	Mancomunidad Tierras de Valladolid	Cuota del Ejercicio 2015 (Existe consignación presupuestaria en el Presupuesto 2016)			31.448

, pertenecientes a otros ejercicios presupuestarios durante el actual.

Considerando la propuesta realizada por la Alcaldía en ese sentido, y vista la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO**.** Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes

EMPRESA/PROFESIONAL ENTIDAD	**Nº FACTURA**	**FECHA FACTURA**	**FECHA REGISTRO**	**CUANTÍA**
Carretillas Mayor	11 20224	30/04/2014		357,47
Flume, S.L.	V15-005324	02/10/2015	26/10/2015	42,23
Próspero García-Gallardo	PGS 15-365	30/12/2015	22/01/2016	515,18
Segopi	17726	30/09/2015	13/10/2015	55,53
Mancomunidad Tierras de Valladolid	Cuota del Ejercicio 2015 (Existe consignación presupuestaria en			31.448

	PRESUPUESTO 2016)	

, correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, los correspondientes créditos con cargo a las partidas que se correspondan para los mismos.

INTERVENCIONES

D. Luis Ángel Fernández Bayón indica que como ya se dijo en la Comisión informativa había problemas con una de las facturas pero que se paga primero y después se reclama, por lo que el grupo Municipal Socialista va a votar a favor.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera pregunta por qué las facturas de 2015 no se pagaron en su momento.

D. José Luis López Estébanez señala que las de Segopi y Flume están extraviadas las facturas originales, sí que están en registro escaneadas pero los originales no. La Mancomunidad no se controló en 2015. La de Próspero García-Gallardo se quedó colgada.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera considera que la cuota de la Mancomunidad debería de haberse pagado en su momento, sabiéndose que es una cuota anual presupuestada.

D. José Luis López Estébanez indica que en el Presupuesto que se acaba de aprobar está presupuestado para el 2015 y 2016, estando ya pagada la de 2016.

D. Luis Ángel Fernández Bayón señala que en el pasado ya se pagaron varias cuotas de la Mancomunidad en un año y hubo también reconocimientos extrajudiciales de créditos.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera recuerda que durante su mandato se pagaron dos cuotas en un año que venían del pasado.

D. José Luis López Estébanez indica que sobre la factura de Carretillas Mayor ha hablado personalmente con un responsable de la empresa y que le dijo que estaba hecho y facturado. Recuerda así mismo que en la Comisión Informativa se pidió informe escrito a D. Víctor Coloma.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera señala que siempre se ponía el motivo de devolución como sucedió con las facturas de Somacyl, que volvieron a recibirse rectificadas por una cantidad menor.

D. Pedro Pablo Santamaría Sáez pide seriedad, recordando que en la Comisión se dijo que se había realizado telefónicamente.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera se muestra seguro de que se justificó, recordando que es Secretaría-Intervención la que informa al respecto.

D. José Luis López Estébanez indica que el no conforme se firma por el tesorero o por Alcaldía, la devolución no la hacer Secretaría-Intervención.

D. Luis Ángel Fernández Bayón recuerda que en la Comisión ya se explicó la situación por D. Víctor Coloma y que se acordó que se emitiría por su parte informe escrito.

D. José Luis López Estébanez indica que se necesita un soporte para reclamar la devolución del importe. No hay factura con no conforme. Ahora el control de archivos es bastante instantáneo.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera recuerda que por registro han entrado facturas ahora perdidas.

D. Arturo Fernández Pérez recuerda que en el registro sí que constan.

D. José Luis López Estébanez indica que en el registro están escaneadas.

VOTACIÓN

Se aprueba el reconocimiento extrajudicial de créditos por 6 votos a favor (3 CsM y 3 PSOE) y 5 abstenciones (PP).

5.- LEVANTAMIENTO DE REPAROS

PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y BIENESTAR SOCIAL

Visto que con fecha 3 de octubre de 2016, se formularon notas de reparo por la Secretaría-Intervención, visto por Alcaldía, tal y como consta en el expediente 732/2016, de este Ayuntamiento, reparo motivado por insuficiencia de recursos en las bolsas de vinculación 334/2 y 342/2 del presupuesto prorrogado de 2015, según el artículo 217.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

a) Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.

b) Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

Vista la documentación que acompaña y de acuerdo con lo establecido en el artículo 217.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en lo concerniente al órgano que ha de resolver las discrepancias, adopta por Pleno el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente.

EMPRESA/PROFESIONAL ENTIDAD	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA REGISTRO	CUANTÍA
Barro Gres Yesos Valladolid S.L.U.	A-1789	30/06/2016	12/07/2016	25,94
Schindler, S.A.	3342675353	30/06/2016	04/07/2016	407,54
Iberdrola Clientes, S.A.U.	20160901030393708	01/09/2016	03/09/2016	907,15

SEGUNDO. Ordenar al Concejal de Hacienda y al Tesorero Municipal que se proceda al pago de dichas obligaciones.

TERCERO. Comunicar la presente Resolución a Intervención, Tesorería y al órgano gestor del expediente, a los efectos de registrar los correspondientes apuntes contables, así como se eleve por parte del Interventor en el próximo pleno, informe indicando la adopción de la presente resolución contra el reparo efectuado.

CUARTO. Elevar informe al Pleno en la próxima sesión que se celebre, sobre todas las resoluciones del Alcalde.

INTERVENCIONES

D. Luis Ángel Fernández Bayón señala que en Comisión se dijo que dos eran por error informático y porque el presupuesto prorrogado tenía carencias. El voto va a ser favorable, pero desde el Grupo Municipal Socialista se espera que este tipo de situaciones no vuelvan a suceder con el presupuesto ya aprobado.

D. José Luis López Estébanez señala que esto no tiene por qué suceder y hay que evitarlo al 100%.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera indica que el Grupo Municipal Popular se va a abstener y considera que no es válida la explicación del Teniente de Alcalde, D. José Luis López Estébanez. Existe un laguna de crédito y sorprende que a 30 de junio o 1 de septiembre no hay crédito para un saco de yeso o para mantener los ascensores. En relación a la factura de Iberdrola estamos en las mismas, y no se entiende la explicación de que después ya había crédito.

D. José Luis López Estébanez explica que ha habido una laguna en el sistema de contabilidad. Para la factura de Iberdrola hay dinero porque existía una retención de la que finalmente no se ha dispuesto.

VOTACIÓN

Se aprueba el levantamiento de los reparos por seis votos a favor (3 CsM y 3 PSOE) y cinco abstenciones (PP).

7.- CAMBIO DE TESORERO CON INCREMENTO SALARIAL DE 300 € BRUTOS AL MES

PROPUESTA DE DICTAMEN DE CAMBIO DE TESORERO

Vista la modificación del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante el art. 3 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por la que las funciones de Tesorería pasan a corresponder a la subescala de Secretaría-Intervención.

Visto el informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica contratado por este Ayuntamiento, de fecha 07/10/2016.

SE PROPONE:

1. Destituir a D. José Luis López Estébanez como Tesorero Municipal y asignar dicho puesto a la persona que ocupe la Secretaría-Intervención en cada momento.

2. Aumentar en 300 euros brutos mensuales la retribución del Secretario-Interventor por la asunción de nuevas funciones a las que ya viene desempeñando.

INTERVENCIONES

D. Arturo Fernández Pérez señala que por el equipo de gobierno se propone dejarlo sobre la mesa para estudiar las distintas alternativas.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera considera que no es lógico que el Secretario-Interventor sea a la vez Tesorero y defiende que hasta que se regule sea una tercera persona circunstancialmente y pide

explicaciones sobre los motivos que llevan a la decisión de considerar ahora el equipo de gobierno que debe quedar sobre la mesa.

D. Arturo Fernández Pérez indica que en la Comisión se aprobó con matices, y que esos matices les ha hecho considerar que es mejor que quede sobre la mesa.

VOTACIÓN

Por unanimidad queda sobre la mesa para el siguiente Pleno.

8.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2017

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el escrito recibido de la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid en fecha 22/09/2016, por el que se requiere al Ayuntamiento se notifique el acuerdo de Pleno sobre la determinación de las fiestas locales para el ejercicio 2017.

Por esta Alcaldía se PROPONE al Pleno:

PRIMERO.- Fijar como días festivos en el municipio de Cabezón de Pisuerga, el 28 de abril y el 16 de agosto de 2017.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo de Pleno correspondiente a la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid.

INTERVENCIONES

No hay intervenciones

VOTACIÓN

Se aprueban como festivos locales para 2017 los días 28 de abril y 16 de agosto por unanimidad.

9.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS POR ACTIVIDADES EN EL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE PALAZUELOS

PROPUESTA DE DICTAMEN QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y BIENESTAR SOCIAL.

Visto el expediente tramitado por los Servicios Municipales de aprobación del establecimiento de precios públicos y la ordenanza reguladora de los mismos, para actividades en el Monasterio de Santa María de Palazuelos.

Visto el Informe emitido por Secretaría-Intervención en fecha 06/09/2016, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Texto de la Ordenanza reguladora de los precios públicos por las actividades realizadas en el Monasterio de Santa María de Palazuelos.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría-Intervención, de fecha 07/09/2016.

Visto que en el Pleno celebrado en fecha 20/09/2016 se dejó sobre la mesa la aprobación inicial de la esta ordenanza.

Visto el nuevo texto de la Ordenanza reguladora de los precios públicos por las actividades en el Monasterio de Santa María de Palazuelos.

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar inicialmente el establecimiento de precios públicos y las ordenanzas reguladoras de los mismos, según constan en el expediente.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Considerar definitivamente adoptado el acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

INTERVENCIONES

D. Luis Ángel Fernández Bayón señala que al Grupo Municipal Socialista le parece correcto, que se podría adoptar posiciones populistas pidiendo que fuese más barato o incluso gratis, pero no es lógico.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera indica que van a votar en contra porque el Monasterio necesita promocionarse y difícilmente se va a promocionar con esos precios. Considera una confusión fijar 400 € de precio público por las bodas civiles cuando hay obligación de cobrar una tasa que no distingue el lugar de celebración. No tiene por qué pagarse un precio público, se han mezclado conceptos y considera ilegal cobrar un precio público por las bodas civiles, no se debería de cobrar. Así mismo cree importante promocionarlo con precios simbólicos, los precios excesivos suponen invitar a la gente a no ir a Palazuelos.

D. José Luis López Estébanez considera incongruente lo expuesto por D. Víctor Manuel Coloma Pesquera. La ordenanza, en lo relativo a convenciones, está enfocada a empresas, por lo que los precios no son excesivos. Las bodas civiles requieren sillas, megafonía y hay que cobrarlo, no es comparable celebrar una boda civil en el Monasterio con celebrarlas en la Casa de Cultura o en el Ayuntamiento. Además para los vecinos el precio es la mitad.

D. Luis Ángel Fernández Bayón considera que el hecho de que el Portavoz del Grupo Municipal Popular haya dicho que es ilegal es grave, y pide aclaración a Secretaría-Intervención.

Por parte del Secretario-Interventor se informa.

D. Luis Ángel Fernández Bayón señala que además para los vecinos existe exención en la tasa.

D. Arturo Fernández Pérez señala que si uno está empadronado la exención es del 50% y si son los dos el 100% a diario. En finde semana no.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera reitera que consideran que los precios fijados son excesivos.

VOTACIÓN

Se aprueba inicialmente la ordenanza de precios públicos para el Monasterio de Santa María de Palazuelos por seis votos a favor (3 CsM Y 3 PSOE) y 5 en contra (PP).

10.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA

PROPUESTA DE DICTAMEN

QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y BIENESTAR SOCIAL

Visto que existe en el Ayuntamiento un Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga.

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 06/10/2016 se incoa expediente, para modificar dicho Reglamento e introducir un apartado relativo a los aspectos protocolarios.

Visto el texto de dicho Reglamento.

Visto que el articulo 4.1.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, concede al Ayuntamiento la potestad reglamentaria y de autoorganización.

Visto que el art. 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, establece que es competencia del Pleno la aprobación de reglamentos y ordenanzas.

Vistos el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el art. 56 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y los arts. 141 y 142 del Reglamento Orgánico Municipal, en materia el procedimiento a seguir.

SE PROPONE:

Primero.- aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Honores, Distinciones y Protocolo del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, con el texto que consta en el expediente.

Segundo.- Abrir un periodo de información pública mediante inserción de Anuncio en el BOP y fijación de Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días, para que puedan formular alegaciones y sugerencias que, en caso de presentarse, serán resueltas por el Pleno.

Tercero.-En caso de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias durante el plazo de exposición pública, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

INTERVENCIONES

D. Luis Ángel Fernández Bayón indica que van a votar a favor, y que de hecho era un ruego del pasado Pleno de 30 de agosto por parte del Grupo Municipal Socialista.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera señala que el Grupo Municipal Popular está de acuerdo.

VOTACIÓN

Se aprueba inicialmente la modificación del Reglamento de Honores y Distinciones por unanimidad.

11.- MOCIÓN DEL PSOE SOBRE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL SEGUMIENTO Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PLENARIOS APROBADOS

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA CREAR UNA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS PLENARIOS

Don Luis Fernández Bayón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes del Reglamento Orgánico del ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga presenta a pleno la siguiente moción para su debate y aprobación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Proponemos la creación de una comisión permanente de control para garantizar el cumplimiento de los acuerdos plenarios.

Después de un año de legislatura y tras varias sesiones plenarias llevadas a cabo en las que se han aprobado propuestas de los distintos grupos políticos, algunas de gran relevancia para nuestro municipio en respuesta a las demandas de nuestros vecinos y vecinas, no tenemos constancia de los pasos que se están realizando para ponerlos en marcha, aun presuponiendo que existe por parte del equipo de gobierno voluntad de hacer cumplir estos acuerdos.

ACUERDO:

Exigir al equipo de gobierno, que cumplan y hagan cumplir los acuerdos plenarios.

Creación de una comisión permanente para el seguimiento y control del cumplimiento de los acuerdos plenarios aprobados. Esta Comisión se reunirá trimestralmente.

La Comisión estará formada por representantes de todos los grupos que integren el Pleno, de forma proporcional al número de miembros que tengan en el mismo.

Esta comisión redactará una memoria con los acuerdos aprobados en el pleno, pormenorizando aquellos que no se llevaron a efecto, las razones esgrimidas para ello y, en su caso, el plazo que se prevé para su cumplimiento. En aras de la transparencia y para que los ciudadanos puedan tener conocimiento, esta memoria será publicada en la web municipal.

INTERVENCIONES SOBRE ACEPTACIÓN A DEBATE

D. Arturo Fernández Pérez pide informe de Secretaría-Intervención.

Secretaría-intervención informa.

D. Luis Ángel Fernández Bayón indica que las mociones presentadas siempres se han debatido en Pleno.

D. José Luis López Estébanez indica que si la moción hubiese entrado antes se habría visto que hacían falta informes de Secretaría y de intervención. Convendría modificar el reglamento Orgánico y dejarlo claro.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera considera que una moción no obliga de inmediato, es sólo una declaración de intenciones. Tiene que ir al siguiente Pleno así que no pasa nada por debatirla y, en su caso, aprobarla.

D. Luis Ángel Fernández Bayón indica que así entienden ellos las mociones y considera que el Reglamento Orgánico está pensado para municipios más grandes.

D. Pedro Pablo Santamaría Sáez considera que las reglas del juego tienen que ser siempre las mismas, no en función de intereses.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera señala que el Reglamento no se cumple íntegramente en su literalidad con el consenso de todos los grupos, es una herramienta, en el desarrollo de las sesiones hay que ser flexibles.

D. Luis Ángel Fernández Bayón considera que no se pueden cambiar las reglas del juego, se han aprobado diferentes mociones de los distintos grupos sin seguir a rajatabla el Reglamento.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera considera que es una declaración política.

VOTACIÓN SOBRE ACEPTACIÓN A DEBATE

Se acepta por unanimidad debatir las dos mociones.

INTERVENCIONES

D. Luis Ángel Fernández Pérez expone la Moción.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera señala que el Grupo Municipal Popular está de acuerdo y pide que si se aprueba la moción se lleve al próximo Pleno para hacerla efectiva.

VOTACIÓN

Se aprueba la moción para constituir una Comisión permanente de Seguimiento de los Acuerdos Plenarios por unanimidad (11 votos a favor -3 CsM, 3 PSOE y 5 PP-).

12.-MOCIÓN DEL PSOE SOBRE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Don Luis Fernández Bayón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes del Reglamento Orgánico del ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga presenta a pleno la siguiente moción para su debate y aprobación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento de la Ley Reguladora Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de Abril, artículo 132 defensa de los derechos de los vecinos

1. Para la defensa de los derechos de los vecinos ante la Administración municipal, el Pleno creará una Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones, cuyo funcionamiento se regulará en normas de carácter orgánico.

2. La Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones estará formada por representantes de todos los grupos que integren el Pleno, de forma proporcional al número de miembros que tengan en el mismo.

3. La citada Comisión podrá supervisar la actividad de la Administración municipal, y deberá dar cuenta al Pleno, mediante un informe anual, de las quejas presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, con especificación de las sugerencias o recomendaciones no admitidas por la Administración municipal. No obstante, también podrá realizar informes extraordinarios cuando la gravedad o la urgencia de los hechos lo aconsejen.

4. Para el desarrollo de sus funciones, todos los órganos de Gobierno y de la Administración municipal están obligados a colaborar con la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones

Por todo lo expuesto, formulo la siguiente Moción, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma, y adopte el siguiente

Acuerdo:

Primero: Crear la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones con representación de todos los grupos integrantes del pleno.

Segundo: Que se inicien, a la mayor brevedad posible, los trámites para la elaboración y aprobación del Reglamento Orgánico que regule este órgano, con capacidad y competencias suficientes para llevar a cabo sus funciones.

Tercero: Que una vez creada, se le dote de los medios técnicos y humanos necesarios que la asistan para que pueda cumplir con eficacia sus cometidos.

INTERVENCIONES

D. Luis Ángel Fernández Bayón expone la moción.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera pregunta sobre cómo han de llegar las sugerencias y reclamaciones al Ayuntamiento y si todas van a pasar por la Comisión.

D. Luis Ángel Fernández Bayón indica que se ha de regular reglamentariamente.

D. Arturo Fernández Pérez señala que la mayor parte de la gente lo hace por la calle.

D. Luis Ángel Fernández Bayón considera que siempre que sea por escrito mejor y que hay que darle suficiente publicidad porque ayuda a la transparencia.

D. José Luis López Estébanez pregunta sobre los medios técnicos y humanos que recoge la moción.

D. Luis Ángel Fernández Bayón indica que técnico se refiere a espacio en la web y medios humanos cuando sea posible ampliar plantilla.

D. José Luis López Estébanez considera que está bien para q haya accesibilidad para los vecinos y que los empleados actuales dan un buen servicio.

VOTACIÓN

Se aprueba la moción para crear una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones por unanimidad (11 votos a favor -3 CsM, 3 PSOE y 5 PP-).

13.-MOCIÓN DE URGENCIA DEL PP

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA AGRESIÓN SUFRIDA POR DOS GUARDIAS CIVILES Y SUS PAREJAS EN ALSASUA

Los concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan para su aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el día 18 de octubre de 2016, la siguiente

MOCIÓN

La noche del viernes 14 de octubre, en un bar céntrico de Alsasua, dos guardias civiles, de paisano, fuera de servicio y con sus parejas fueron agredidos por un grupo numeroso de radicales del entorno de ETA, por el simple hecho de ser reconocidos como guardias civiles.

El grupo de radicales, de forma agresiva y violenta, comenzaron a golpearles a los cuatro, propinándoles una brutal paliza hasta resultar heridos de gravedad.

Ante estos gravísimos hechos de carácter fascista que socavan las mínimas bases de la convivencia pacífica el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga propone que se acuerde:

1.- Expresar la máxima condena ante este injustificable ataque propio de actitudes fascistas que no admiten ni respetan las más elementales normas de convivencia.

2.- Manifestar el pleno apoyo y solidaridad a los guardias civiles y a sus acompañantes objeto de la brutal paliza, así como a sus familias y a todos los miembros de la Guardia Civil.

3.- Reiterar el apoyo y reconocimiento del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga al trabajo de la Guardia Civil a favor de la seguridad y la libertad de todas las personas del Estado Español.

4.- Instar a todas las autoridades, y especialmente a aquellas que tienen responsabilidades educativas, a trabajar para inculcar en todos los españoles el reconocimiento de la pluralidad, a mejorar la convivencia en todos los municipios, de forma que estén libres de todo odio y comportamientos políticos que favorezcan la violencia entre las personas.

5.- Dar traslado de estos acuerdos a la Guardia Civil de Cabezón de Pisuerga, con el fin de que se los haga llegar a la Guardia Civil de Alsasua, así como a la Subdelegación del Gobierno en Valladolid.

Se acepta incluirla por unanimidad.

INTERVENCIONES

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera expone la moción.

VOTACIÓN

Se aprueba la moción de urgencia por unanimidad.

PARTE DE CONTROL

14.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE CENTRO CÍVICO MULTIFUNCIONAL.

En estos momentos, estamos a la espera de que los técnicos de Diputación Provincial de Valladolid, valoren el proyecto modificado de ejecución presentado, y si cumple con toda la normativa vigente para la construcción de un edificio de estas características.

Una vez revisado, se procederá a la licitación de las obras.

15.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, y los Concejales con delegación, desde la última sesión ordinaria, y que comprenden desde la Nº 387 de fecha 25 de agosto de 2016 hasta la Nº467 de fecha 14 de octubre de 2016.

16.- INFORMES DE ALCALDÍA.

1.) **- El día 4 de Octubre de 2016 se llevo a cabo el Consejo Escolar de inicio del curso 2016-2017.**

Tratándose los siguientes puntos:

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Se aprobó.

2.-Aprobación de la PGA.

Se expuso la programación a grandes rasgos. Se aprobó. El dosier de la programación será colgado en el portal del concejal, por si algún grupo quisiera hacer alguna aportación.

.-Para la asignatura de Plastica_Música, es necesario aprobar Música.

.-Se van a llevar a cabo una evaluación inicial para poder evaluar los refuerzos necesarios.

.-Se está esperando la sustitución de una profesora que se encuentra de baja, no la pueden suplir los propios profesores compañeros por tener que ser específica en el área.

3.-Información del inicio del curso, en general, los servicios de inicio de curso están saliendo muy satisfactorios.

Hay un total de 332 alumnos. 211 utilizan el transporte que pone la Dirección General. Se ha solicitado a la DG la contratación de una monitora más, de apoyo, para que quede con el segundo turno de autobús. 25 alumnos están en madrugadores. 56 alumnos utilizan el servicio de comedor, de los que 4 son de2-3 años y se ha solicitado otra monitora más para apoyo.

4.-Información sobre el proceso de renovación del Consejo Escolar.

Hay que llevar a cabo la renovación del Consejo Escolar, por parte de los profesores 5 representantes, y por parte de las familias 3 representantes, estas serán del 14 al 18 de Noviembre de 2016.

La dirección del centro ha elogiado la implicación del Ayto. en llevar a cobo todas las reformas que se pidieron al término del curso pasado, debidamente corregidas antes del comienzo del presente curso.

2.-) .-Estamos llevando a cabo la recuperación del barrio de las bodegas, así como el estudio de un inventario de propietarios y estado de las bodegas, se está realizando con una subvención, con la cual se han contratado 4 personas a jornada completa durante 6 meses.

3.-) .-Se ha instalado un depósito de agua en las inmediaciones de la báscula, para uso de los labradores principalmente, con la ayuda de una subvención y la aportación de la Cámara Agraria.

4.-) .-Se ha reparado una avería eléctrica que ha mantenido casi a oscuras una parte del barrio viejo durante 5 días, avería provocada por la irresponsabilidad de la empresa contratada para la renovación de la red de abastecimiento de la calle Butacas, habiendo cortado las mangueras de alumbrado público que pasaban por la zanja, empalmándolas con cinta aislante y hormigonándolas después sin ninguna protección, hemos iniciado expediente para pedir responsabilidades a dicha empresa.

5.-) .-Se han iniciado las actividades del centro juvenil en la primera semana del mes de Octubre,

6.-) .-Se están llevando a cabo las obras de la construcción de la EDAR, en estos momentos, las canalizaciones que llevarán las aguas residuales a la planta, así como la canalización de agua potable desde el barrio de la estación.

La canalización del vertido después de su depuración, ya está realizado. En breve se realizarán las obras desde el barrio de la estación hasta la planta de impulsión, que estará ubicada en la parcela donde se encuentra el cruce de la VA113 y la VP 3402.

7.-) .-Se ha iniciado expediente de legalización de una obra concedida de palabra por el anterior alcalde, sin pedir la correspondiente licencia de obras, a una empresa del municipio, de una forma ilegal, sin que figure ningún escrito de la autorización del uso y disfrute de agua bruta del Canal de Castilla.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DE 30 DE AGOSTO

1. Qué criterio se siguió en el pasado homenaje a los deportistas de Cabezón de Pisuerga? Porque se galardonó a unos si y a otros no? Tenemos ejemplos claros como el equipo de fútbol sala book que se proclamó campeón de la liga Asofusa o el equipo de patinaje de velocidad pre benjamín de Cabezón que se proclamó campeón en su categoría

   Respuesta:

   El criterio a seguir fue el del reconocimiento deportivo a nivel Regional, Nacional e Internacional.

2. Nos pueden dar explicación a la factura de 972 euros por concepto de cena Asociación Cultural Pisuerga Fiestas San José.

Respuesta:

La cena fue asumida por el Ayuntamiento, como se viene realizando desde hace muchísimos años.

A la misma asistieron, además de los componentes de la Asociación Cultural Pisuerga y Asociación Juvenil La Revuelta, los componentes de los grupos folclóricos las localidades de Ciutadella (Menorca) y de Piedralaves (Ávila); todos ellos participantes e invitados en el Trigésimo Octavo Festival Nacional de Folklore.

3. Porque se ha pedido una subvención de 70.000,00 € para el embellecimiento de Sta. María de Palazuelos cuando según la convocatoria se podía destinar a la mejora de las infraestructuras turísticas, como puede ser nuestra ribera.

Respuesta:

Subvención tramitada a través de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

El motivo de de que la actuación de embellecimiento se realice en el Monasterio de Santa María de Palazuelos se debe a que el mismo cumple con los Criterios de Valoración con mayores puntuaciones, lo que facilitará la decisión que finalmente adopte la Consejería.

4. Se está haciendo un seguimiento de la grieta aparecida en nuestro puente y que cada día es mayor?

Respuesta:

Se mantienen conversaciones con Fomento, a través de sus responsables en la obra. Se está llevando a cabo un estudio topográfico quincenalmente, para ver la evolución de la cesión del terreno, tanto en la parte del acerado como en la parte de la curva. Una vez asentado el terreno procederán a su reparación.

Se ha solicitado información, estando a la espera de recibir el informe técnico correspondiente, para ver la evolución del asentamiento.

5. Cumplen todos los requisitos los seleccionados de la subvención de la JCyL para municipios de menos de 5.000 habitantes. Para la contratación temporal de desempleados? No quisiéramos encontrarnos con una situación como la que actualmente tenemos con los seleccionados del pasado curso.

Respuesta:

La selección se ha realizado a través del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, de acuerdo a la Resolución de la Presidenta del Servicio Público de Empleo. El Ecyl realiza el proceso selectivo, comunicando por carta a cada uno de los seleccionados que se presenten en instalaciones del Ayuntamiento, para realizar los últimos trámites del proceso selectivo.

6. De nuevo observamos que en las adjudicaciones relacionadas con la rehabilitación de Palazuelos siempre aparecen los mismos nombres. Nombres que curiosamente aparecen en este articulo de Diputación en el que se habla de la redacción de un proyecto, que no iba a costar nada a nuestro municipio, y en el que tenemos por un lado al redactor y que casualmente también es gestor de la empresa Smart Forest, la misma que se dedica a la gestión de recursos naturales y a la que este

equipo de gobierno ha dado la gestión cultural de Palazuelos por un importe superior a los 19.000,00 €. Pero es que además, también es gestor de ZNK In, empresa a la que se han pagado diferentes facturas relacionadas con la rehabilitación.

También aparece en este artículo el nombre de un arqueólogo, al cual curiosamente se le adjudica recientemente el proyecto de musealización virtual interior de Sta. María de Palazuelos por un importe de 8.884,46 €. Y también en este artículo aparece un fotógrafo el cual es gestor de la empresa el balcón de la Braña a la que actualmente se ha adjudicado el proyecto de comunicación Sta. María de Palazuelos. Nos pueden explicar estas "casualidades"? Van a aparecer más nombres de este artículo en las próximas adjudicaciones.

Respuesta:

Por parte de este Equipo de Gobierno nunca se ha dicho que lo relacionado con el Monasterio de Palazuelos no iba a costar nada al Municipio.

La relación entre los componentes del Equipo Multidisciplinar, equipo que se detalla en el Contrato de servicios formalizado entre el Ayuntamiento y la Fundación Smart Forest para la Elaboración del Proyecto Cultural del Monasterio de Palazuelos, y diversas empresas que han realizado trabajos o prestado servicios a través de diversas subvenciones mediante las que se va desarrollando el Proyecto Cultural, no es por casualidad. Se trata de empresas que, independientemente a sus accionistas o propietarios, están altamente cualificadas para llevar a buen fin todo lo relacionado con la recuperación del Patrimonio.

Les detallo las facturas que se han pagado:

- El Balcón de la Braña S.L., factura de fecha 29/07/2016 por importe de 7.986,00 €.
- Fundación Montes Smart Forest, factura de fecha 29/12/2015 por importe de 19.360,00 €
- ZNK In Proyectos Ambientales S.L., factura de fecha 23/02/2016 por importe de 3.150,01 €
- ZNK In Proyectos Ambientales S.L., factura de fecha 22/12/2015 por importe de 1.777,26 €
- ZNK In Proyectos Ambientales S.L., factura de fecha 01/07/2016 por importe de 1.358,07 €
- Tradiciones Turísticas S.L., factura de fecha 22/07/2016 por importe de 12.584,00 €
- Unoveinte S.L., factura de fecha 06/08/2015 por importe de 3.191,74 €
- Unoveinte S.L., factura de fecha 21/04/2016 por importe de 6.292,00 €

Todas las facturas, excepto la de Unoveinte S.L. por importe de 3.191,74 €, están relacionadas con inversiones, estando su financiación afectada por subvención, además de recursos ordinarios del Ayuntamiento.

7. Nos podrían explicar cómo se ha dado la adjudicación de un proyecto tan importante como es el Proyecto Promoción Turística de Sta. María de Palazuelos con una cuantía de 12.584,00 € euros, a la empresa Tradiciones Turísticas S.L que tan solo lleva funcionando desde 11-1-2016?

Respuesta:

En este caso concreto e independientemente a la fecha de constitución de la sociedad, se la ha adjudicado el proyecto en base a la experiencia de los componentes de la empresa y por su experiencia personal en todo lo relacionado con contenidos digitales. Además de ser la propuesta más competitiva y completa.

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PP EN EL PLENO ORDINARIO DE 30 DE AGOSTO

1. Con fecha 9 de junio un vecino registró un escrito en el Ayuntamiento, solicitando se limpiaran las parcelas, propiedad privada, ubicadas entre las calles Maestro Nicolás y Juan Vivero Vizconde de Altamira. A fecha de hoy no se ha procedido a limpiar las parcelas con el consiguiente riesgo de incendio y presencia de roedores entre la maleza ¿Por qué no ha actuado el Ayuntamiento, como es su obligación, en esa y otras parcelas del municipio que están en la misma situación?

   Respuesta:

   En estos casos es obligación por parte de Alcaldía el requerir a la propiedad el acondicionamiento de la parcela, trámite realizado en su día, habiendo atendido y actuado a nuestro requerimiento la propiedad.

   Respecto a la reclamación realizada, indicar que Diputación no actúa de oficio, solamente llevan a cabo la actuación en el caso de que afecte a las vías públicas.

   En el caso de ser difícil la localización del propietario o que haga caso omiso al requerimiento, por parte del Ayuntamiento se puede actuar, teniendo en cuenta el presupuesto municipal y posibilidades de cobro de la actuación realizada, ya que caso contrario el coste es aumido totalmente por los vecinos de Cabezón. Somos conscientes del número tan importante de parcelas que pueden encontrarse en esta situación.

2. ¿Cuánto dinero se pagó por el Ayuntamiento desde junio de 2011 hasta junio de 2014 a las empresas: “El Rincón de la Braña S.L.”, Uno Veinte S.L.”, y “Tradiciones Turísticas S.L.” en relación con actuaciones realizadas en el Monasterio de Santa María de Palazuelos y en concepto de qué?
   Respuesta:
   En el periodo referenciado a las empresas Unoveinte S.L. y Tradiciones Turísticas S.L. no se las ha realizado ningún abono.
   Con fecha 13/06/2014 la empresa El Balcón de la Braña S.L. presenta una factura por importe de 828,85 €, pagada el 22/08/2014, en concepto de diseño, maquetación y fotografías para la impresión de folleto de promoción turística de Cabezón de Pisuerga.

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PSOE PARA EL PRÓXIMO PLENO

1- Rogamos que se publique mediante bandos en el municipio la convocatoria de plenos y que figure el orden del día, hora y lugar, ya que son muchos los vecinos y vecinas que no disponen de internet y no se pueden enterar.

2-Rogamos que en la pág. web, en el acceso a concejales, cuando se convoque un pleno esté toda la documentación, ya que ahora mismo, por ejemplo las actas nos llegan por papel y no figuran en la documentación a descargar. Asimismo tampoco figuran las mociones presentadas en este caso por el PSOE, mientras que si que están puntos que se ha decidido quedar encima de la mesa en las pertinentes comisiones

3-Rogamos se reparen cuanto antes los bancos de piedra del parque del Tauro. Esta es una reivindicación que del PSOE desde la pasada legislatura y en la que estamos muy interesados, ya que estos bancos tienen incluso el forjado por fuera pudiendo provocar algún accidente.

4-Así mismo rogamos también que se reparen y revisen cuanto antes todos los columpios del municipio.

5-Rogamos se revise cuanto antes si se está haciendo de manera correcta la lectura de los contadores de agua y solicitamos que se haga siempre de una manera real esta lectura y no estimada, ya que puede

ocurrir como hemos visto en la resolución 2016-434 que un vecino o vecina pague mucho más de lo que le corresponde al tarificar por encima de los m3 reales.

6-Rogamos una vez más, se solicite el vallado de la vía del tren a su paso por nuestro municipio

7-Rogamos cuanto antes se busque una solución a la limpieza de nuestro municipio. Observamos como día a día las calles de nuestro pueblo no están tan limpias como deberían estar. Además debido a la época del año en que nos encontramos, con la caída de la hoja que comenzará en breve, mucho nos tememos que la situación empeore.

8-Rogamos se vallen el parque del tauro, en la parte que da al río, asi como la plaza del mayo. En dichos lugares existen parques infantiles a los que acuden niños y niñas muy pequeños y ante la proximidad del río, estamos preocupados por su seguridad.

9-Nos pueden explicar si se ha realizado un mantenimiento y limpieza adecuado de nuestras alcantarillas y desagües? El otro día con el comienzo de las primeras lluvias observamos que la mayoría de ellas no tragaban el agua adecuadamente.

10-Nos pueden explicar si la actual bodega Pisuerga cuenta con los permisos oportunos para la colocación de una chimenea como la que ha puesto y que rompe con la estetica de toda la zona. Es una pena que con la apuesta que se está realizando por recuperar la zona se hagan este tipo de actuaciones.

11-Nos podrían explicar que decisión ha llevado a trasladar a los niños y niñas de iniciación al deporte del polideportivo a un aula del colegio que no cumple con las condiciones adecuadas para la realización de esta actividad. Es algo temporal o será para siempre.

12- Nos pueden explicar la resolución 2016-440 en el que se reconoce un error al pagar la totalidad de una factura de alrededor de 44000 euros, a una persona cuando se debería solo haber abonado la mitad y la otra mitad a otra. Puede llegar a suponer esto que el ayuntamiento tenga que desenvolsar otros 22000 euros?

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PP PARA EL PRÓXIMO PLENO

1) En el pleno ordinario de 30 de agosto, el PP preguntó, por qué el empleado que cobra 300 € mensuales de complemento de disponibilidad cobró menos cantidad los meses de julio y agosto (concretamente 232 € y 242 €), siendo contestado por el Teniente Alcalde que se descontaron los días de vacaciones.

I) ¿En qué norma (Ley, Decreto, Convenio, etc) aparece regulado la aplicación de ese criterio de descontar las vacaciones, que más bien parecen las cuentas de la vieja del Teniente Alcalde?

II) ¿Por qué a ese empleado no se le aplicó ese mismo criterio en el mes de diciembre, en el que también disfrutó de días de vacaciones?

III) ¿Por qué a ese empleado no se le paga ninguna cantidad como complemento de disponibilidad en el mes de septiembre?

IV) ¿Se ha aplicado este criterio de descontar los días de vacaciones a otros empleados que cobran disponibilidad, como por ejemplo el encargado del polideportivo?

2) En el pleno ordinario de 30 de agosto, el Equipo de Gobierno contesta a la pregunta Nº13 que el PSOE le había formulado en el pleno ordinario anterior, diciendo que el Ayuntamiento no puede contratar personal. ¿Cómo es posible que en el mismo pleno que dicen esto, acepten una enmienda del PSOE al presupuesto para la contratación de un Técnico de Igualdad? ¿Se puede decir una cosa y la contraria?

3) Tenemos constancia de que el Ayuntamiento contrató una empresa para la limpieza del Monasterio de Palazuelos los días previos a la presentación del Plan Cultural.

I) ¿A cuánto asciende el importe abonado a esa empresa?

II) ¿Ofreció el Ayuntamiento a las empleadas de limpieza municipales la posibilidad de que realizaran horas extras para esas tareas en el Monasterio que, presumiblemente supondrían un coste bastante inferior al de la empresa privada?

4) En el Pleno Ordinario de 19 de enero, el Sr. Alcalde manifestó, en el apartado de Informes, que iba a realizar una consulta popular sobre el derribo del frontón. Teniendo en cuenta las manifestaciones del Alcalde en la prensa, y los comentarios del Teniente Alcalde en el pleno de 30 de agosto de que van a derribar el frontón ¿Cuál es el motivo por el que han cambiado de opinión y, según parece, ya no van a realizar una consulta popular?

5) Según la Resolución Nº392 de fecha 30 de agosto, se han abonado 484 euros a una empresa por la poda de un seto en el mirador del río. ¿Cómo es posible que se contrate con un tercero la realización de esta tarea? ¿Cree el Sr. Alcalde que los empleados municipales no están capacitados y cualificados para hacer este trabajo?

6) ¿A cuánto asciende el importe anual del contrato con la empresa EYDELOR ABOGADOS y qué servicios comprende el mismo?

7).¿A cuánto asciende el importe anual del contrato con la empresa GESTIONA, cuando vence el plazo y qué servicios comprende el mismo?

8) ¿A cuánto asciende el importe anual del contrato con la empresa ES-PÚBLICO y qué servicios comprende el mismo?

9) ¿Qué inversiones se han realizado con cargo al presupuesto prorrogado de 2015 desde el 1 de enero de 2016 hasta la entrada en vigor del presupuesto de 2016?

10) ¿Cuál es el motivo por el que a la profesora de música Judit Pardo, que durante los años 2014 y 2015 impartió clases de música en un local municipal, por el que se le ha denegado el local para continuar impartiendo las clases de música?

11) ¿A cuánto asciende la inversión realizada para poner en marcha la antigua potabilizadora y qué empresa llevó a cabo la prestación del servicio?

12) ¿Por qué no abonó ese Ayuntamiento la cuota de la Mancomunidad Tierras de Valladolid, del año 2015 por importe de 31.448,00 €, existiendo partida presupuestaria para ello?

13) ¿Nos puede explicar los motivos de por qué a fecha 3 de septiembre de 2016 ya no había crédito en la aplicación presupuestaria destinada a suministro eléctrico?

14) Nos puede explicar los motivos de por qué a fecha 4 de julio de 2016 ya no había crédito en la aplicación presupuestaria destinada a mantenimiento de edificios?

15) Nos puede explicar los motivos de por qué a fecha 30 de junio de 2016 ya no había crédito en la aplicación presupuestaria destinada a obras y servicios?

16) ¿Cuándo piensan reparar el tejado del Monasterio de Santa María de Palazuelos? Hace más de un año que les indicamos la necesidad de repararlo y pensamos que han tenido tiempo más que suficiente para hacerlo.

17 ¿Cuál fue el importe del vino español ofrecido en el Monasterio de Santa María de Palazuelos el día de la presentación de actividades 2016-2020?

18 ¿A cuánto ascienden los gastos en vinos españoles durante el periodo 2012-2015 en el Monasterio de Santa María de Palazuelos?

19 ¿Es cierto que piensan hundir el frontón? ¿Cuántos presupuestos han pedido? ¿A cuánto asciende el importe de los mismos? ¿Piensan construir otro frontón? De ser así, ¿en qué lugar del pueblo? ¿Cuánto va a costar el nuevo frontón a los vecinos de Cabezón? ¿Puede decirnos por qué motivo quieren hundir el

frontón situado en la ribera del río? ¿Puede decirnos si carece de algún permiso? ¿Puede decirnos que normativa ha incumplido en su construcción? ¿el proyecto estaba mal redactado? ¿Había riesgo de ruina inminente? ¿Sabe que si lo derriba puede incurrir en delito de responsabilidad patrimonial? ¿Les molesta la construcción? ¿No tiene otro lugar más importante en el que gastar el dinero de los vecinos?

20) ¿Cuál es el motivo por el que aún siguen las ramas, que fueron cortadas antes del verano, tiradas en el suelo debajo de los pinos de los que fueron cortadas, a lo largo de la senda del Páramo de Valdecastro?

21 ¿Han eliminado los escombros y los enseres depositados en la parcela municipal? ¿Cuánto ha costado el tratamiento?

22 ¿Cuál es el motivo por el que no han solicitado la subvención para la Escuela Infantil Municipal para el curso 2016-2017, convocada por la excma. Diputación Provincial de Valladolid, y por qué han renunciado a los casi 9.000,00€ de la misma? ¿No les importa la conciliación de la vida laboral y familiar?

Concluye la sesión tomando la palabra D. Víctor Manuel Coloma Pesquera para entregar documentación a los Portavoces del Grupo Municipal de CsM y del Grupo Municipal Socialista. Así mismo anuncia que el concejal del Grupo Municipal Popular D. Ángel Sancho García ha decidido renunciar a su acta de concejal, recibiendo éste el reconocimiento de todos los concejales.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Alcalde levanta la sesión a las 21,55 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y levanto la presente acta, que certifico.

Vº Bº EL ALCALDE

Fdo. Arturo Fernández Pérez

EL SECRETARIO- INTERVENTOR

Fdo. Javier Alonso Gil